Dependencia solicitante:	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
Fecha de la solicitud:	05 de septiembre de 2023
Objeto de la contratación:	Brindar apoyo en la propuesta, elaboración, desarrollo y producción de contenidos audiovisuales con el fin de comunicar en los canales internos y externos de la ANSV los planes, programas, proyectos y acciones realizadas por la entidad encaminadas a fortalecer la seguridad vial en el país

Marque el tipo de solicitud según la justificación de la necesidad de contratación

☐ **INEXISTENCIA** Cuando el objeto a contratar requiera un perfil con conocimientos especializados o experiencia específica.

☒ **INSUFICIENCIA** Cuando de acuerdo con las cargas de trabajo, el objeto a contratar no pueda ser desarrollado por el personal de planta de la dependencia.

- **Perfil Requerido:** *(marque con una "x" el perfil requerido)*

SERVICIOS PROFESIONALES		SERVICIOS TÉCNICOS		SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*	
X					
ESTUDIOS (NBC o disciplina académica)	EXPERIENCIA PROFESIONAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA	ESTUDIOS	\|EXPERIENCIA LABORAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA	ESTUDIOS	EXPERIENCIA LABORAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA
PREGRADO:X Comunicador social o Realizador de cine y televisión y/o cine y fotografía y/o fotografía e imagen digital y/o diseño gráfico y/o afines	Más de 3 y hasta 5 años de experiencia profesional				
POSGRADO: Cine y fotografía, o comunicación y medios, o artes plásticas y visuales o proyectos en desarrollo o afines					
CERTIFICADOS O CURSOS ESPECÍFICOS:					

*De conformidad con la Directiva 008 de 17 de septiembre de 2022, *"(…) no se podrán justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, por insuficiencia de personal de planta para evacuar el respectivo trabajo, si tales contratos serán suscritos con personas naturales que ya tienen otros contratos de prestación de servicios con otras entidades públicas, lo cual verificarán previamente en la plataforma SECOP"*

Justificación de la contratación:

En el marco del cumplimiento de las funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones establecidas en el artículo 7 del Decreto 787 de 2015, dentro de las cuales se encuentran, entre otras, las siguientes:

*"**ARTÍCULO 7°.** Funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones. Son funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones, las siguientes:*

1. *Diseñar, proyectar y divulgar la estrategia de posicionamiento y mantenimiento de la imagen corporativa de la entidad y promover la participación de todas las dependencias en este propósito.*
2. *Formular e implementar las estrategias para la promulgación y socialización del Plan Nacional de Seguridad Vial, preparar los boletines, comunicados y demás elementos de divulgación en coordinación con el Director General y las dependencias.*

(…)

6. *Definir y poner en marcha la política de comunicación interna y externa y de relacionamiento estratégico para la divulgación de la información a nivel nacional, regional e internacional.*

(…)

10. *Preparar los boletines, comunicados y demás elementos de divulgación en coordinación con el Director General y las dependencias.*

(…)

12. *Ejecutar el Plan Estratégico de Comunicaciones y formular y ejecutar los planes de acción que se requieran, de acuerdo con la naturaleza, objetivo y funciones.*

(…)

18. Apoyar espacios de rendición de cuentas en el nivel local, regional y nacional, en lo relacionado con logística, mensajes y material de divulgación.

(…)"

Que, para dar cumplimiento a esos fines de orden legal, es necesario dar aplicación al marco institucional a través de acciones, estrategias, eventos, planes y programas con las diferentes entidades involucradas en la seguridad vial del país, de tal manera que su implementación y divulgación permita la prevención y mitigación de la siniestralidad en las vías.

Ahora bien, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial – PNSV 2022-2031 se definieron ocho áreas de acción para consolidar el sistema de enfoque seguro en Colombia: v*elocidades seguras, vehículos seguros, infraestructura vial segura, comportamiento seguro en los actores viales, cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial, atención integral a víctimas de siniestros viales, gobernanza y gestión del conocimiento*, en cada una de estas áreas se cuentan con objetivos y acciones para su cumplimiento, es así como desde la Oficina Asesora de Comunicaciones como un proceso estratégico dentro del Sistema Integrado de Gestión de la ANSV se acompaña el diseño e implementación de las estrategias de comunicación que permitan la divulgación en los diferentes canales de comunicación sobre a gestión realizada y avances en el cumplimiento del PNSV entre los públicos de interés de la Entidad.

Con ocasión de lo anterior, es de señalar que el Plan de Acción del Grupo de Comunicaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial está orientado al desarrollo de contenidos de comunicación

sobre la gestión de la entidad y su divulgación entre los diferentes públicos de interés, que permitan mantener y fortalecer la imagen corporativa de la Entidad.

Que, en razón a lo anterior, se tiene el proyecto de inversión con la actividad que tiene por objeto *"Realizar campañas de concienciación, programas, eventos y jornadas de formación en temas relacionados con la seguridad vial, que promuevan la adopción de buenas prácticas en colectivos para moverse con seguridad"*, y actividad plan de acción "*Realizar contenidos de comunicación (piezas, vídeos, infografías, comunicados de prensa, parrillas de redes, fotografías, entre otros) y atención a medios de comunicación sobre la gestión de la ANSV para público externo e interno"* donde se hace necesario contratar un profesional en Realizador de cine y televisión que en alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG específicamente en la dimensión de "*5. Información y Comunicación"*, la cual tiene como propósito *"(…) garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos (…)."*, apoye en la creación, propuesta y producción de piezas audiovisuales, teniendo en cuenta que las diferentes estrategias de comunicación que se diseñan en la Oficina Asesora de Comunicaciones se acompañan entre otras de diferentes contenidos de comunicación con lenguaje claro e incluyente como piezas audiovisuales, con el fin de asegurar la divulgación efectiva de los mensajes y/u objetivos de comunicación de los diferentes planes, programas y proyectos de la entidad, así como de las diferentes acciones que adelanta la entidad en materia de seguridad vial. Esto, teniendo en cuenta que un material audiovisual transmite transparencia y confianza entre los públicos de interés, dado que proporciona información real sobre las acciones que adelanta la entidad para el fortalecimiento de la seguridad vial en el país, asegurando de igual forma mensajes incluyentes en cumplimiento de los criterios de accesibilidad definidos en la Resolución 1519 de 2020.

Ahora bien, en el marco de las producciones audiovisuales se debe contar con la capacidad de generar propuestas, ideas de conceptos creativos, así como la puesta en marcha de las producciones, con el fin de divulgar de manera efectiva los mensajes y las acciones que adelanta la Dirección General o sus dependencias en cada uno de los territorios o de manera interna.

Adicionalmente, de acuerdo con la presencia institucional de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en los medios de comunicación, desde la OAC se generan diferentes contenidos de comunicación para atender solicitudes de los medios o necesidad de comunicación identificada, para lo cual se requiere la elaboración de kit de medios, dentro de los cuales incluye la grabación de fulles, entrevistas, creación de reels, entre otros. Igualmente, se requiere la clasificación del material audiovisual de la ANSV en archivo y redes sociales.

Así mismo, teniendo en cuenta la Alta participación de la ANSV en los medios de comunicación, relaciones públicas con otras entidades, invitación a eventos externos, este profesional apoyará el cubrimiento fotográfico y audiovisual que se requiera, con el fin de disponer los insumos suficientes para el desarrollo e implementación de las estrategias de comunicación que sean desarrolladas en la Oficina Asesora de Comunicaciones y/o piezas audiovisuales, así como la divulgación en los canales de comunicación de las acciones realizadas en tiempo real por la entidad en cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.

Finalmente, se precisa que en ocasiones desde las dependencias se generan contenidos que requieren se revisados por la Oficina Asesora de Comunicaciones, con el fin de asegurar que

dentro de los mismos se realiza la aplicación del manual de marca de la ANSV y la imagen del gobierno institucional, por lo cual desde la Oficina Asesora de Comunicaciones se deben emitir los diferentes conceptos.

- **Categoría del perfil según Resolución No. 955 de 2022, así:**

Categoría / Nivel	Formación Mínima Exigida	Experiencia Mínima Exigida	Honorarios Mensuales
IV / Nivel 1	Título Profesional y Título de Postgrado en la modalidad Especialización	Más de 3 y hasta 5 años de experiencia profesional	$ 8.140.000 incluido todos los impuestos a que haya lugar

Sandra Elizabeth Gracia Socha

Firmado digitalmente por Sandra Elizabeth Gracia Socha

SANDRA GRACIA
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Proyectó: Karol Vanessa Marroquin Triana – Contratista OAC